



UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (UAVI)

MISIÓN:

Mediante un equipo multidisciplinario atender a las personas vulnerables de Zapotlán el Grande que sufran algún tipo de violencia intrafamiliar y que soliciten el servicio ya sea de manera propia o por derivación de otra institución apoyando para resolver sus conflictos mediante asesorías psicológicas, jurídicas y mediante trabajo social con el fin de disminuir esta problemática.

SERVICIOS:

- Asesoría y orientación en derecho familiar, jurídico, social y psicológico
- Canalización a otros servicios Capacitación en promoción y difusión y sensibilización de la problemática
- Consulta psicológica: valoración general Coordinación interinstitucional
- Junta conciliatoria para convenios
- Intervención de crisis
- Investigación socio familiar
- Representación jurídica: denuncias en materia penal
- Supervisión de casos
- Terapia psicológica
- Recibe a los beneficiarios que acuden directamente o canalizados por otra institución.
- Registra a los usuarios,
- Deriva al área de trabajo social

EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL:

- Entrevista a los beneficiarios para conocer el contexto en que se encuentran
- Elabora una ficha de ingreso
- Evalúa el nivel de riesgo
- Si presenta huellas de violencia física realiza acompañamiento a servicios médicos para recabar el parte médico de lesiones
- Asigna número de expediente
- Realiza carnet de citas
- En caso de crisis emocional canalizara inmediata mente al área de psicología
- Analiza alternativas y determina el plan social
- Realizara acuerdos de las acciones que valla a realizar
- Canaliza a jurídico o psicología según sea el caso.
- Realizara visitas domiciliarias a los implicados directos en el caso

JURÍDICO:

- Proporciona la orientación respecto de los derechos y obligaciones que tenga
- Ofrece alternativas legales para la solución del conflicto
- Si es necesario, da acompañamiento a la Procuraduría para presentar la denuncia correspondiente.
- Explica y plantea la posibilidad de llevar a cabo un procedimiento de justicia alterna
- Si lo estima pertinente citara al generador de violencia a efecto de realizar un convenio
- Si la denuncia que se presentara fuera en contra de quienes deben dar cuidado y protección a menores coadyuvara con el Ministerio Público en el seguimiento.
- Brinda acompañamiento a los beneficiarios durante el procedimiento.

PSICOLOGÍA:

- Brinda apoyo emocional a la persona que lo requiere
- Recibe a usuarios canalizados por trabajo social o jurídico
- Apoya con el plan a seguir y programa cita para una valoración más profunda
- Lleva a cabo la entrevista profunda
- Realiza las evaluaciones de la valoración y diagnostica para seguir el plan de intervención
- Atiende al usuario a través de modelos terapéuticos y reductivos para que cese la violencia
- Si el beneficiario ha concluido con el proceso reeducativo y terapéutico informara a los integrantes del equipo interdisciplinario y en conjunto analizaran la situación.
- De no darse el cumplimiento por alguna de las partes se efectuaran las acciones correspondientes legales.

Los servicios que se proporcionen en esta unidad de atención a la violencia intrafamiliar se brindara a cualquier persona respetando su dignidad y la diferencia de las partes involucradas será libre de prejuicios de género, raza condición biopsicosocial, religión o credo o de cualquier otro tipo, en el año 2016 se atendieron 254 casos nuevos en la unidad no descuidando los casos que ya se tenían en años anteriores dándoles el seguimiento correspondiente